



**COMITÉ INTERINSULAR TINERFEÑO DE ARBITROS DE FÚTBOL  
DELEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE LA PALMA Y LOS LLANOS DE  
ARIDANE.**

*C/ Cruz Roja, 20 – 38700 Santa Cruz de la Palma – TLF/FAX: 922-415591*

**CIRCULAR N-7 SCP Procedimiento sobre licencias federativas. 2012-  
2013**

Se recuerda a todos los árbitros que los equipos están obligados a presentar las correspondientes licencias federativas para la presente temporada, selladas por el ente federativo. Entendemos que algunos equipos a fecha de hoy, le falta alguna/s licencia/s por lo que debemos tener en cuenta la siguiente:

En caso de que algún club no se ajuste a la normativa sobre la presentación de licencias, será autorizado a jugar solo con la presentación del **original del DNI**, y firmando posteriormente el interesado en el acta correspondiente. Siempre el árbitro verificara la identidad del participante.

Debemos ser exigentes en el cumplimiento de la normativa, recomendando que la documentación presentada no se le devuelva al interesado hasta la entrega del acta correspondiente, junto con el resto de las licencias.

En Santa Cruz de la Palma, a 11 de Octubre de 2012  
El Delegado  
D/ Carlos Martín León